

Cuarta.- El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento será remitido al Juzgado de 1ª Instancia del Partido Judicial, tramitándose de conformidad al artículo 7 y ss. del Reglamento de los Jueces de Paz.

Binaced, a 24 de junio de 2011.-La alcaldesa, Matilde Herbera Ibarz.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3859

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 250.2 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2011, D. Jorge Morenilla Núñez ha cesado con fecha 19 de mayo de 2011, en el puesto de Locutor, como personal eventual.

En Fraga, a 2 de junio de 2011.- El alcalde en funciones, José Luis Moret Ramírez.

3860

AGRICOLA SARRAU, S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de cámara frigorífica y cerramiento de muelle en Partida Vincamet, Pol. 12, parcela 21 de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2011/1150.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 21 de junio de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

3861

ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación del inicio del expediente sancionador de infracciones de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de Fraga a quienes a continuación se detalla sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Fraga, se procede, para la continuación del expediente, a la publicación de la propuesta de resolución de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que la mencionada propuesta se encuentra a su disposición de los interesados en Secretaría del Ayuntamiento de Fraga.

NOMBRE	D.N.I/N.I.E	INFRACCIÓN	IMPORTE
ANTANAS GAUBYS	X8017637K	98.2.O y 98.2.P.O. Convivencia Ciudadana	202 €
YUSEIN HASAN OZHUMALA	X08049338M	98.2.N Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€
JORGE FOIXENCH BELTÁN	73195500R	98.2.O Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€
MOHAMED DAROUICH	X3332576Z	98.1.A Ordenanza Convivencia Ciudadana	30€
MEHEMED EFRAIMOV ELEZOV	1580289L	98.2.O Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€

Fraga, a 22 de junio de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

3862

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Fraga, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos de pago: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo de pago anterior sin que la deuda haya sido ingresada, se procederá a su cobro en vía de apremio con el recargo correspondiente del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio). El recargo en periodo ejecutivo será del 5% cuando se satisfaga la deuda antes que haya sido notificada la providencia de apremio, del 10% cuando se satisfaga la deuda una vez notificada la provisión de apremio y dentro de los plazos del artículo 62.5 de la LGT, y 20% cuando se satisfaga la deuda pasado el plazo anterior.

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la presente publicación. El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique la resolución.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según corresponda en virtud de sus respectivas competencias reguladas en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales correspondientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, sin perjuicio del derecho del recurrente a solicitar la suspensión de la ejecución de acuerdo con lo que establece la normativa tributaria.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

FORMA DE PAGO:

El pago puede hacerse efectivo en la siguiente entidad:

BANESTO:	0030 – 2422 – 90 – 0870004271
SANTANDER:	0049 – 2817 – 26 – 1310006170
IBERCAJA:	2085 – 2256 – 65 – 0300008320
C.A.I.:	2086 – 0512 – 70 – 0700000457
LA CAIXA:	2100 – 1858 – 17 – 0200008276

NOMBRE	D.N.I/N.I.E	INFRACCIÓN	IMPORTE
WLADYSLAW BURZEC	X9341030V9	98.2.P Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€
SUZANA MASANOVA FIKRETOVA	X08810212Q	98.2.O Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€
MANUEL ANTONIO RAMOS DÍAZ	X8177163L	98.2.P Ordenanza Convivencia Ciudadana	101€

Fraga, a 20 de junio de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3863

EDICTO

SINAPSE ENERGÍA S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas y de inicio de actividad para industria de MONTAJES ELECTRÓNICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA a ubicar en nave sita en calle Mariano de Pano 104 bis, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Agustín Aquilué Frago.

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

3864

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2011 DE PARA EL EJERCICIO 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2011 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Casbas de Huesca para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Casbas de Huesca, a 21 de junio de 2011.-La alcaldesa, Mª Pilar Viu Bescós.

3866

Por Decreto nº 52 de 15 de junio de 2011 ha sido designada Dña. Mª Pilar Claver Betran como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Casbas de Huesca, lo que se hace publico para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art., 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

En Casbas de Huesca, a 21 de junio de 2011.-La alcaldesa, Mª Pilar Viu Bescós.